Luque diferente!
GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

ADENDA N° 01/24

CONTRATO N° 02 /2023

Modalidad: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2022

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los ...31..... días del mes de ...Mayo..... del año dos mil VEINTICUATRO ; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, Abg Manuel González, con C.I. N° 3.435.805 ,quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPASA COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A** , domiciliada en Avenida España n° 673 c/ soldado desconocido, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor JOSE ANTONIO AMARILLA, con Cédula de Identidad N°**234.629** , denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **LIC LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2022 CON ID N° 415141 – ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – 2023 – 2024 – .-" LOTE 1** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

01. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

02 - CONVENIOS MODIFICATORIOS - (Art.63, Ley N° 2051/03 ART 86)

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Públicas Municipales; y el Dictamen de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 63 de la Ley 2051/03, realizar la , ampliatoria del 20%, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

COMPASA
COMPAÑIA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

03- REALIZAR LA AMPLIATORIA DEL 20% EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 ART 63.

Correspondiente a la planilla de la cláusula 5(QUINTA) , del contrato precios teniendo en cuenta lo informado, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, siendo el monto ampliado de **Gs. 1.126.057.000 (Guaraníes mil ciento veinte seis millones cincuenta y siete mil)** atendiendo a lo establecido en el Art° 63 de la Ley N° 2051/03. Quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

- **Calculo de Adenda Ampliatoria 20% - Sumatoria total:**
-

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio Unitario	Precio total	TOTAL LIGANTES
1	Cemento asfaltico (CAP 50/70)	EP BITUMEN	ESPAÑA	TN	123,40	7.965.000	982.881.000	1.126.057.000
2	Emulsión Asfaltico RR1C	COMPASA	PARAGUAYA	LT	22.000,00	6.508	143.176.000	

En prueba de conformidad, **y que quede constancia de la aceptación del oferente de esta Adenda ampliatoria del 20%**, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados

Representante de Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.
José Antonio Amarilla
C.I. N° 234.629

COMPASA
COMPAÑIA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

Abog. Manuel González.
Secretario General